# ADENDA Nº 1
## PAC Nº 51/15
## *LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015*
### *"ADQUISICION DE SOFTWARE"*
### ID 298658

**A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 04/15 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE, EN LO REFERENTE A: *SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION "MARGEN DE PREFERENCIA", "DESEMPATES DE OFERTAS"*; ASI COMO LA SECCION VII ANEXO I, LOS MISMOS QUEDARAN COMO SIGUE:**

## Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(c) ***Margen de Preferencia conforme Decreto 6225/11***

Este llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 6225 "Si la oferta evaluada como la más baja, corresponde a un Software desarrollado en el extranjero, esta será comparada con la oferta más baja del Software desarrollado en el territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del Software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder al diez por ciento (10%) del precio. En la comparación adicional si la oferta del Software nacional resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del Software extranjero.

Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de margen de preferencia, deberá presentar el Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. No se admitirán documentos en trámites u otros certificados.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

Se analizará su capacidad de provisión a través de los contratos, o facturas celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a venta de Software **(Años 2012, 2013 - 2014)** calificando la firma cuya sumatoria de los contratos en los años mencionados, sea mayor.

Si aún así persistiese el empate, se verificará los contratos o facturas celebrados con instituciones públicas y/o empresas privadas referentes a "venta de Software"; calificando la firma cuya sumatoria de los contratos ejecutados en el año 2014, sea mayor.

**En caso de empate de consorcios se tendrá en cuenta** la capacidad de provisión a través de los contratos o facturas celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a venta de Software **(Años 2012, 2013 - 2014)** calificando el Consorcio cuya sumatoria de los contratos en los años mencionados, sea mayor.

Si aun así persistiese el empate, se verificarán los contratos o facturas celebrados por el líder del Consorcio, con instituciones públicas referentes a venta de Software (Años **2012, 2013 – 2014**), calificando al Consorcio cuya sumatoria de los contratos en los años mencionados, sea mayor.

## Sección VII. Anexos

### ANEXO N° I

| | | |
|---|---|---|
| **Q) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| Copias de Balances de los 3 (tres) ejercicios fiscales vencidos (Años 2012, 2013 y 2014) | | |
| Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 (veinticuatro) meses correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 | | |
| Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2012, 2013 y 2014, presentadas en el Ministerio de Hacienda. | | |
| Copia de contratos ejecutados en el ramo de venta de Software,referente a: " Microsoft CertifiedSolutionsExpert" en Server Infraestructure y CertifiedSolutionsAssociate en Windows Server 2012" , donde la sumatoria deberá ser por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente Licitación, en los años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | | |
| 2(dos) Constancias (como mínimo) de instituciones públicas y/o empresas privadas, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, a quienes prestaron servicios de implementación de: de Software, referente a: " Microsoft Certified Solutions Expert" en Server Infraestructure y Certified Solutions Associate en Windows Server 2012".DondeDeben manifestar su conformidad con los servicios proveídos | | |
| Certificación de la marca o del representante mayorista para la comercialización del producto, referente a: " Microsoft CertifiedSolutionsExpert" en Server Infraestructure y CertifiedSolutionsAssociate en Windows Server 2012" | | |
| Nombre de dos profesionales con habilidades necesarias para ocuparse de un centro de datos, con experiencia en la administración de identidades, la administración de sistemas, la virtualización, el almacenamiento y el trabajo en red. Se acredita con la Certificacion" MicrosoftCertifiedSolutionsExpert" en Server Infraestructure, que se encargaran de los trabajos en la CGR. | | |
| Certificación" Microsoft Certified Solutions Expert" en Server Infraestructure y Certified Solutions Associate en Windows Server 2012" | | |
| Nombre de dos profesionales TI con habilidades y conocimientos necesarios para implementación de servicios de infraestructura básicos de Windows Server 2012. Con experiencia en versiones anteriores de Windows Server. Se acredita con la certificación CertifiedSolutionsAssociate en Windows Server 2012, que se encargaran de los trabajos en la CGR. | | |
| Nombre de dos profesionales con un mínimo de tres años de experiencia práctica en un entorno de TI. Familiarizado con procesos empresariales y procedimientos de auditoría (por ejemplo, los estándares relacionados con la SAM ITIL y los estándares ISO/IEC 19770 que apoyan el ciclo de vida de la SAM, incluida la adquisición, inventario, detección, implementación, reconciliación, mantenimiento y retirada). Se acredita con la certificación Designing, Assessing, and Optimizing Software Asset Management (SAM), que se encargara de los trabajos en la CGR. | | |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).** | | |

| | | |
|---|---|---|
| R) Cualquier otro documento adicional requerido. | | |
| *Indicar lista de documentos si corresponde)* | NO APLICA | NO APLICA |

**SE MANTIENEN INALTERABLES TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACION**

Asunción, 19 de noviembre de 2015.

Contraloría Gral. de la República
Dación. Gral. de Administración y Logística

*C.P. RAMON GARCETE*
*Dirección de Administración y Logística*
*Titular UOC*
*Contraloría General de la República*